

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración
(Intervención)
Imprenta-
Residencia
Teléfono

Diputación
Telf. 233500.
Vincial. Ciudad
Cavetano. —

SÁBADO, 11 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 281

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Adve

Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de «Maquinaria para el taller de bordado a máquina, punto, corte y confección, del Colegio de Sordos «Fray Pedro Ponce de León», efectuado por Comercial e Industrial Eibarresa, S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

6753

Núm. 5159.—750 ptas.

**

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 id.
Anual	2.500 id.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6714

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial del Comercio del Metal, en la que se acuerda proceder a la revisión de las tablas salariales de aquél, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 13, en el porcentaje del 3,42 por 100, y con efectos de 1 de octubre de 1982, a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: 1.º—Ordenar la inscripción de la tabla salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.º—Remitir dicha tabla salarial al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Jesús M.º Domingo Riva.

ANEXO I

TABLA SALARIAL - REVISIÓN 3,42 % CONVENIO COLECTIVO, AMBITO PROVINCIAL, COMERCIO DEL METAL 1982

EFFECTOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE
DE 1982

Salario mes

I. Personal técnico titulado	
1. Titulado de grado Superior	44.570
2. Titulado de grado Medio	39.773
3. Ayudante y Técnico Salarial	37.855
II. Personal mercantil y personal técnico no titulado	
4. Director	44.570
5. Jefe de división	42.173
6. Jefe de personal	41.693
7. Jefe de compras y ventas	41.693
8. Encargado general	41.693
9. Jefe de sucursal y supermercado	39.773
10. Jefe de almacén o de grupo	39.773
11. Jefe de sección mercantil	37.855
12. Encargado de establecimiento, vendedor o comprador	37.855

	Salario mes
13. Intérprete	37.377
14. Viajante	37.567
15. Corredor de plaza	37.377
16. Dependiente mayor	20 % más Dependiente
17. Dependiente	36.896
18. Ayudante dependiente	35.251
19. Aprendiz de 16 y 17 años	21.842
20. Aprendiz de 18 años o más	32.911
III. Personal administrativo	
21. Jefe administrativo	40.350
22. Secretario	37.087
23. Contable y cajero	37.567
24. Jefe de sección administrativa	39.198
25. Oficial admto./operador máquinas contables	36.896
26. Auxiliar administrativo o perforista	35.251
27. Aspirante de 16 y 17 años	21.828
28. Auxiliar de caja de 16 y 17 años	21.828
29. Auxiliar de caja de 18 años	35.251
IV. Personal de servicios y actividades auxiliares	
30. Jefe de sección de servicios	38.815
31. Dibujante	39.773
32. Escarpatista	39.198
33. Ayudante de mostrador	35.251
34. Delincente, visitador o rotulista	35.937
35. Ayudante cortador	35.745
36. Jefe taller	35.745
37. Profesional de oficio de 1. ^a	35.251
38. Profesional de oficio de 2. ^a	35.251
39. Ayudante de oficio	35.251
40. Capataz o mozo especializado	35.251
41. Ascensorista, telefonista o mozo	35.251
42. Empaquetador	35.251
43. Repasadora de medias	35.251
44. Cosedora de sacos	35.251
V. Personal subalterno	
45. Conserje o cobrador	35.251
46. Vigilante o sereno	35.251
47. Ordenanza o portero	35.251
48. Personal de limpieza (por horas)	212
(Siguen firmas ilegibles).	6815

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Tra-

bajo, se ha levantado acta de infracción números Lq. 354/82, Lq. 355/82, SS. 354/82, a la Empresa Raúl Iglesias González, con domicilio en Cabañalles.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Raúl Iglesias González —construcción—, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de diciembre de 1982.—Fernando Galindo Meño. 6794

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340.—Expte: 28.225

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

L. M. T. trifásica a 20 kV., que parte del poste n.º 2 de la futura línea al Depósito de Agua y acaba en el nuevo Centro de Transformación n.º 3, que se proyecta. Su longitud es de 0,788 Km. con conductor al-ac. LA-30 sobre 9 apoyos de hormigón y acero galvanizado. No tiene derivaciones y cruza línea telefónica (apoyos 6 y 7) y carretera de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera (apoyo 7-8).

Centro de transformación intermedia 20 kV./380-220 V., 100 KVA. situado al borde del Camino Vecinal de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, con los accesorios de protección y tomas de tierra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzo-

sa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6717 Núm. 5161.—2.190 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.224.—R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53 por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea, un centro de transformación y red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica, centro de transformación y R.B.T. cuyas principales características son las siguientes: Derivación de L.M.T. a 15 kV., que parte de la línea de Valdesamario y acaba en el nuevo centro de transformación. Su longitud es de 0,492 kilómetros y consta de un apoyo de hormigón y cinco metálicos. El conductor es al-ac. LA-30. No se prevén derivaciones ni cruces.

El centro de transformación es de 100 KVA. de potencia y tipo intermedia sobre apoyo metálico galvanizado con las protecciones reglamentarias.

Red de baja tensión, trifásica, de 2,583 Km. de longitud total y conductor trenzado de al., tipo RZ y secciones de 25, 50 y 100 mm²., sobre 38 apoyos de hormigón y dos palomillas con 10 tomas de tierra.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6795 Núm. 5239.—2.220 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA
Trozo Marítimo de Camariñas

Relación de los mozos de la Matricula Naval de este Trozo Marítimo de Camariñas, nacidos en el año de 1964, correspondiente a su llamamiento por la Armada, deberán ser excluidos de los Ejércitos de Tierra y Aire, conforme lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Andrés García Gesto. Padres: Manuel y M.^a Armenia. Ayuntamiento, naturaleza: Soto y Amio. Fecha nacimiento: 14 noviembre 1964.

Camariñas, 29 de noviembre de 1982 El Ayudante Militar de Marina, José Bouza Alonso. 6690

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Por D. Agustín Baños García, en nombre propio y representación, ha solicitado legalización de una industria para salazón de productos cárnicos, con emplazamiento en calle Prolongación de D.^a Urraca, s/n. frente a Talletes Eléctricos de RENFE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6695 Núm. 5134.—750 ptas

Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día dos de diciembre del corriente, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1982, para atender el inaplazable gasto de complementarias obligatorias del personal, de conformidad con el R. D. 211/82, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14,1 de la Ley 40/1981. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Se transcriben a continuación las partidas presupuestarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, dos en relación con el 14, dos de la Ley 40/81 y a los consiguientes efectos del artículo 26 del propio texto legal.

Cap. 1, art. 12, concep. 125.

	Pesetas
Cantidad que tenía asignada..	61.068
Créditos extr. que se suplementan	204.676
Total resultante	265.744

Santa María del Monte de Cea, 4 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6821 Núm. 5248.—1.500 ptas.

Ayuntamiento de
Igüeña

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de noviembre de 1982, se acordó enajenar una parcela no utilizable al sitio de la Carballosa de este pueblo de Igüeña, por venta directa a propietarios colindantes.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, al objeto de que las personas que se encuentren interesadas en la adquisición de la misma, presenten peticiones por escrito, expresando el importe ofertado.

Las peticiones serán entregadas en la Secretaría municipal.

Igüeña, 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6756 Núm. 5172.—570 ptas

Ayuntamiento de
Murias de Paredes

Se halla aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1/82 cuyo resumen es:

GASTOS

Partida

171	...	160.000	ptas.
223	...	25.000	"
259	...	100.000	"
291	Habilitación	633.986	"
Total	...	918.986	"

INGRESOS

Con cargo al superávit del ejercicio de 1981 918.986 ptas.

Murias de Paredes, 4-XII-1982.—El Alcalde (ilegible).

6853 Núm. 5269.—540 ptas.

Ayuntamiento de
La Antigua

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1/82, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, aprobado definitivamente, se hace constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo 1.º	462.000
Capítulo 2.º	342.000
Total aumentos	804.000

Bajas:

Con cargo al superávit de 1981

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

La Antigua, 4 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6824 Núm. 5247.—630 ptas.

Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo

Se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días los siguientes documentos:

1) Expediente suplementación de Créditos 1/1982.

2) Expediente imposición contribuciones especiales pavimentación calles en Priaranza del Bierzo, (1.500 metros a cada lado en 2.867.594 pesetas).

3) Padrones varios 1982.

Priaranza del Bierzo, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Mariano Merino.

6822 Núm. 5249.—480 ptas.

Ayuntamiento de
Almanza

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, de conformidad con lo interesado por la Comisión Administradora de los Bienes de Almanza, acordó:

1.º—La modificación de la Ordenanza del servicio de abastecimiento de agua a domicilio de esta localidad de Almanza, según detalle:

USOS DOMESTICOS <i>Importe mensual</i>	
Mínimo hasta 15 m3	
mensuales	90 ptas.
Entre 15 y 30 m3	12 ptas. m3
Exceso de 30 m3	24 ptas. m3

USOS INDUSTRIALES

Mínimo hasta 15 m3	
mensuales	150 ptas.
Entre 15 y 30 m3	20 ptas. m3
Exceso de 30 m3	30 ptas. m3

2.º—La nueva imposición de la Ordenanza Fiscal del servicio de recogida de basuras en Almanza, según detalle:

a) Viviendas de carácter familiar (habitadas permanentemente), 1.300 pesetas anuales.

b) Id. (habitadas temporalmente), 700 pesetas anuales.

c) Locales comerciales, industriales, bares, etc., 1.800 pesetas anuales.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Almanza, 3 de noviembre de 1982.
El Alcalde-Presidente, César Enriquez Guzmán.

6800 Núm. 5220.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Omitida la publicación de la aprobación definitiva de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones de este Ayuntamiento para 1982, que fueron aprobados inicialmente en sesiones de 16 y 30 de julio respectivamente, y teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición al público no se produjeron reclamaciones, en virtud de lo establecido en los acuerdos de aprobación inicial, por medio del presente, se hace público que dichas aprobaciones iniciales han quedado elevadas a definitivas, con el resumen por capítulos que figura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de 12 de agosto, haciendo la salvedad de que en dicho anuncio figura un error de una peseta en el capítulo 1.º del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario, siendo la cantidad correcta 3.057.775 pts.

Ardón, 20 de noviembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

★★

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1982, acordó la modificación de la plantilla de funcionarios en el sentido de amortizar la plaza de alguacil y crear una plaza de Auxiliar de Administración General.

Con ello, la nueva plantilla queda de la siguiente manera:

1 Secretario con nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,3.

1 Auxiliar de Administración General con nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29,1 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Ardón, 29 de noviembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

★★

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1982 adoptó acuerdo sobre asignaciones a los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, cuyos puntos principales son los siguientes:

1/ Presupuesto Ordinario 1982: 5.733.300 pts.

2/ Porcentaje máximo de reparto 5 %: 286.665 pts.

3/ Asignar al Sr. Alcalde 55.465 pesetas y a cada uno de los restantes concejales 32.700 pts., excepto adon Salvador López Pérez al que se le asignan 67.700 pts. para compensarle de los daños que sufrió con ocasión de un accidente al trasladarse a una sesión del Ayuntamiento.

El Concejil D. Olegario Prieto Alonso renuncia al cobro de la asignación que le corresponde para destinarla a una finalidad pública por él designada.

Ardón, 29 de noviembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones relacionados a continuación, se exponen al público durante quince días a efectos de examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que fueran procedentes:

1.º Padrón desagüe de canalones 1982.

2.º Padrón sobre tránsito de ganados, rodaje y tenencia de perros 1982.

3.º Padrón sobre publicidad 1982.

4.º Padrón de prestación personal y de transportes del pueblo de Ardón.

Ardón, 29 de noviembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobados por el Ayuntamiento que presido, la imposición de contribuciones especiales, en la obra pavimentación de calles en Ardón 2.ª fase y el expediente de aplicación de las mismas, se expone al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, en los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas.

Los puntos principales de dichos acuerdos son los siguientes:

1.º/ Coste real de la obra igual a 4.404.730 pts.

2.º/ Base imponible igual al importe de la aportación municipal a dicha obra igual a 2.202.365 pts.

3.º/ Cantidad a repartir entre las personas especialmente beneficiadas igual a 896.000 pts.; que representan un 40,6835 % de la base imponible.

4.º/ Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

5.º/ Precio del metro lineal igual a 891.8085 pts.

6.º/ No se concede fraccionamiento ni aplazamiento en el pago de las cuotas asignadas.

7.º/ Teniendo en cuenta que la cantidad a repartir se estableció en 896.000 pts., las cuotas resultantes se rectificarán según proceda en el caso de que fueran presentadas reclamaciones fundadas que sean aceptadas por el Ayuntamiento.

Ardón, 29 de noviembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento que presido, la imposición de contribuciones especiales en la obra alumbrado público de Villalobar y el expediente de aplicación de las mismas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar en los ocho días siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los puntos principales de dichos acuerdos son los siguientes:

1.º/ Coste real de la obra igual a 3.840.200 pts.

2.º/ Base imponible igual al importe de la aportación municipal a dicha obra igual a 1.920.100 pts.

3.º/ Cantidad a repartir entre los afectados igual a 1.022.000 pts., que representa un 53,2264 % de la base imponible.

4.º/ Módulo de reparto metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

5.º/ Precio del metro lineal igual a 200 pts.

6.º/ No se concede fraccionamiento ni aplazamiento en el pago de las cuotas asignadas.

7.º/ Teniendo en cuenta que la cantidad a repartir se fijó en 1.022.000 pesetas, las cuotas resultantes para cada contribuyente se rectificarán según proceda, para el caso de que fueran presentadas reclamaciones fundadas, que sean aceptadas por el Ayuntamiento.

Ardón, 29 de noviembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

6805 Núm. 5241.—5.120 ptas.

★★

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento que presido, los expedientes de modificación de créditos relacionados a continuación, se exponen al

público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 en relación con el 14, ambos de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones que fueren procedentes.

Caso de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, la aprobación se convertirá en definitiva, en cumplimiento de lo acordado.

Expediente de modificación de créditos n.º 1 en el Presupuesto Ordinario; por importe de 1.724.365 pesetas:

Aumentos:

—Capítulo 7 1.724.365 ptas.

Deducciones:

—Con cargo al superávit de 1981 1.176.779 ptas.

—Con cargo al capítulo 2 547.586 "

Expediente de modificación de créditos n.º 1 en el Presupuesto de Inversiones, por importe de 1.918.000 pesetas.

Aumentos:

—Capítulo 7 1.918.000 ptas.

Deducciones:

—Con cargo al capítulo 7 del estado de gastos del Presupuesto Ordinario ... 1.918.000 ptas.

Ardón, 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6838 Núm. 5246.—1.260 ptas

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2/1982, su financiación y resumen por capítulos es la siguiente:

Financiación: Mayores ingresos provenientes de operación de crédito con el B. C. Local, 18.101.557 pesetas.

Resumen por Capítulos del presupuesto una vez introducidas las modificaciones.

Capítulos	Consignación que tenían Pesetas	Consignación con modificación Pesetas
1.º	26.677.003	26.677.003
2.º	17.371.143	17.371.143
3.º	—	—
4.º	1.572.780	1.572.780
6.º	15.350.729	33.452.286
7.º	—	—
8.º	200.000	200.000
9.º	887.020	887.020
Totales	62.058.675	80.160.232

Se hace público en cumplimiento del art. 16-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

La Pola de Gordón a 7-11-1982.—El Alcalde, José López Robles.

6839 Núm. 5266.—900 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente n.º 1/82 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público su resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Aumentos Pesetas
1.º	Remuneraciones del personal	621.797
2.º	Compra de bienes corrientes y de servicios	150.000
Total	...	771.797

El importe total anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santa María de la Isla, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6847 Núm. 5268.—900 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 24 de noviembre de 1982, acordó aprobar los documentos siguientes:

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos núm. 1, en el Presupuesto Ordinario para 1982.

Aprobación inicial del Presupuesto de Inversiones para 1982, para la obra de pavimentación de calles 1.ª fase.

Padrón de tasas sobre aprovechamientos patrimoniales.

Expediente para subasta de chopos, cuyas bases constan en el mismo.

Expediente de cambio de aprovechamiento de bienes patrimoniales.

Fue señalada la asignación a los miembros de la Corporación, de conformidad a lo que preceptúa el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, fijándolas en las siguientes cuantías:

a) Total del Presupuesto Ordinario para 1982, 3.330.000 pts.

b) Total cantidad máxima a percibir, 5 % de dicho Presupuesto, pesetas 163.500.

c) Se asigna para el señor Alcalde la cantidad de 40.128 pts.; a los señores Concejales restantes a 20.062 pesetas, y al señor Concejal Depositario, se le incrementa dicha cantidad a otras 3.000 ptas.

Gordaliza del Pino, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6846 Núm. 5267.—1.080 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Santa María del Monte de Cea, Cuentas del presupuesto ordinario, caudales, VIAP y patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 6821

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa María del Monte de Cea, Expediente de transferencia de créditos del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1982.—15 días. 6821

Villabraz, Expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1 al presupuesto municipal ordinario del presente año.—15 días. 6823

Cebanico, Expediente de suplemento núm. 1/82 del presupuesto ordinario. 15 días. 6820

Valdefresno, Expediente de suplemento de créditos número 1/82 del presupuesto ordinario con cargo al superávit de 1981.—15 días hábiles. 6851

Mansilla de las Mulas, Expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio (aprobación inicial).—15 días hábiles. 6871

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días

Carrizo de la Ribera 6735

EXPEDIENTES DE CREDITO

Tabuyo del Monte, Expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 6770

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 219/82, promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Jaime Díez Fernández, Rosa Miguélez Lorenzana y D. Luciano Miguélez Álvarez, sobre reclamación de 1.479.270 ptas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

Una casa sita en el pueblo de Lorenzana, en la Plaza de la Fuente, de una extensión aproximada de unos 200 m/2 de piso y planta y cuerdas adosadas a la misma, que linda: Frente, plaza de su situación; derecha entrando, M.^a Luisa Díez Fernández; izquierda, camino; espalda, herederos de Constantino Aller. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admiten posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio del remate; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6737 Núm. 5198.—1.710 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio que con el número 507/82 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de divorcio que con el número 507/82 se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Manuel Mata López, mayor de edad, casado, jubilado-pensionista y vecino de León, calle Los Templarios, núm. 1-4.º F, representado por el Procurador Sr. González Medina y defendido por el Letrado Sr. Gutiérrez López, contra D.^a Soledad García Fernández, mayor de edad y en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de D. Manuel Mata López contra su esposa D.^a Soledad García Fernández, debo conceder y concedo al actor el divorcio solicitado por concurrir las causas tercera B y cuarta del artículo 86 del vigente Código Civil; procédase a la disolución legal de gananciales, imponiendo expresamente a la demandada rebelde las costas de este proceso. Por la rebeldía de esta última cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir de notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6836 Núm. 5261.—1.620 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que con el núm. 861/81 se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que con el núm. 861/81 se siguen en este Juzgado, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., de León, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Julián Tejerina, contra D. Miguel Martínez Cabrera, vecino de Lérida y D. Pedro Martínez Cabrera, vecino de Francolí (Tarragona), ambos declarados en rebeldía y sobre reclamación de 73.999 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre

de Industrias y Almacenes Pablos, S.A., contra D. Miguel y D. Pedro Martínez Cabrera, debo condenar y condeno a éstos a que paguen a la entidad actora la suma reclamada de setenta y tres mil novecientas noventa y nueve pesetas, con más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia y desde ésta hasta su ejecución lo dispuesto en el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a dichos demandados. Por la rebeldía de aludidos demandados cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir de notificación a los demandados en rebeldía expido el presente que firmo en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6738 Núm. 5199.—1.890 ptas.

★ ★

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Julio Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del procedimiento especial para delitos dolosos menos graves que se tramita en este Juzgado con el núm. 54 de 1982, sobre lesiones, contra otro y José Luis Rodríguez Fernández, de 23 años, soltero, hijo de Avelino y de María Araceli, vecino de Boñar, calle Herminio Rodríguez, núm. 22, se procedió al embargo de bienes de la pertenencia de dicho acusado para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran declararse procedentes, y cuyo embargo consistió en lo siguiente:

Un automóvil turismo marca Renault-5 matrícula LE-5754-H, en buen estado de funcionamiento. Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración, el vehículo anteriormente reseñado, para cuyo acto se señala el día treinta de diciembre actual, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6739 Núm. 5196.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 72/82, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Financiera del Cantábrico, S.A., contra D. Jaime Fernando Morán González, vecino que fue de León, c/ Virgen de Velilla, núm. 5, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 192.160 pesetas de principal y costas, en los que en el día de hoy he acordado citar de remate a expresado deudor a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía. Se hace constar que se han embargado bienes de su propiedad sin previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate del expresado, expido y firmo el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6741 Núm. 5194.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de la citada ciudad y su Partido, número uno, ha visto y examinado los presentes autos de demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 220/82-S, a instancia de don Antonio-Juan González Vázquez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra doña María Filomena Suárez Cueto, mayor de edad, casada, sus labores y en paradero desconocido, declarada en rebel-

día, sobre demanda de solicitud de divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señora Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Juan González Vázquez, contra doña María Filomena Suárez Cueto, debo de acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por don Antonio-Juan González Vázquez y doña María Filomena Suárez Cueto, con todos los pronunciamientos que de ello se deriven; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y los nacimientos de los hijos, una vez sea firme esta resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña María Filomena Suárez Cueto, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

6707 Núm. 5157.—1.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que con el núm. 211 de 1982, se tramita expediente de dominio promovido por don Esteban García Pérez y don Baltasar Martínez Pérez, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Ribas de la Valduerna, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza a nombre del finado don José Alonso Marcos, vecino que fue de dicha ciudad, y que en el escrito rector se describe así:

Finca rústica, al sitio de Tierras de la Vega, hoy Las Paneras, en término de Ribas de la Valduerna, de cabida noventa y cuatro áreas y ochenta centiáreas, lindante: Norte, camino, hoy acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, arroyo de la Zaya; Este, finca de Esteban García, hoy la número 128 del citado Esteban García Pérez, y Oeste, con finca de D. Alejandro Alonso Marcos, hoy la número 126 de Cecilio Huerca Cuadrado.

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro

de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

6710 Núm. 5187.—1.350 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.292/81 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales
Pesetas

Derechos de registro D.C. 11. ^a	40
Derechos del juicio y diligencias preliminares, art. 28 ...	210
Despachos expedidos y cumplimentados ...	490
Ejecución, art. 29 ...	60
Pólizas de Mutualidad Judicial	180
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados ...	1.200
Disposición común 4. ^a según obra en autos Sr. Agente Juzgado de San Andrés del Rabanedo ...	645
Multa impuesta a Amaro Domínguez Silván ...	2.000
Indemnización a José Pérez González ...	6.551

Total s.e.u.o. ... 11.376

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de once mil trescientas setenta y seis, a las que hay que añadir 2 pts. diarias desde el 6 de noviembre próximo pasado, conforme a la Ley 77/80.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado Amaro Domínguez Silván, cuyo paradero se desconoce y por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

6706 Núm. 5156.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número dos accidental de Ponferrada (León).

Hace público: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 44/81, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y

vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra el propietario o titular de "Desguace Galicia", domiciliado en Carretera de Madrid, Km. 357, de Orense, sobre reclamación de 50.000 pts., se embargó como de la propiedad del demandado y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo marca Seat, modelo 124 familiar, matrícula SA-4757-A. Valorado en 84.500 pts.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario (ilegible).

6747 Núm. 5190.—1.320 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

32, 33 y 34 de 1982

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Raúl Freire Guízo, mayor de edad, casado, vecino que fue de Cereza de Tremor, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Montserrat Quevedo Collantes, esposa del anterior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia,

en la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6689

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 1058/82 seguidos a instancias de Baltasar Valladares González contra Butano, S.A., I.N.S.S. y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad A.T., ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Baltasar Valladares González y declaro que a consecuencia de accidente de trabajo se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita totalmente para su trabajo habitual de técnico especializado (rama eléctrica) y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 55 % de la base reguladora de 2.583 pts. diarias, más las revalorizaciones pertinentes a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de la empresa Butano, S.A., y subsidiariamente a Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha 22-7-1980 a la vez que revoco las resoluciones de las Comisiones Calificadoras en cuanto se opongán a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Butano, S.A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 6571

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE QUINTANA Y CONGOSTO

Confecionado por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes el padrón de cuotas del año actual, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo reclamaciones.

Quintana y Congosto, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Senén Vidal.

6791

Núm. 5210.—390 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SORRIBA-CISTIerna-VIDANES

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 26 de diciembre, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad y hora de las tres de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la memoria semestral que presente el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el próximo año de 1983 ha de presentar el Sindicato.

3.º—Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riego a los que cesen en sus cargos.

4.º—Dar cuenta de las gestiones hechas para que los Secretarios anteriores entregaran libros y justificantes de cuentas de los periodos en que permanecieron en sus cargos, así como informar de las medidas a tomar por las deficiencias observadas en la administración y dirección del Sindicato, con las responsabilidades a que hubiera lugar.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el domingo día 2 de enero de 1983, con el mismo Orden del Día, y en igual lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran a la misma.

Sorriba, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Victoriano Larrea Bernardo.

6830

Núm. 5265.—1.380 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

161.447/9	395.265/0
340.936/6	396.820/2
355.331/8	406.267/2
366.163/6	420.297/0
374.512/7	50.466/8 PA

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6682

Núm. 5229.—480 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1982